

Rad. 2022-00071-00

Tipo de proceso: Sucesión

Solicitante: NAYIDIS CASTRILLO SABALLET y otros.

Causante: ARGEL ANTONIO VALENCIA POLO (Q.E.P.D.)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora Jueza, paso el presente proceso, informándole que la abogada LILIANA ISABEL HERRERA BARRAZA, allegó memorial actuando en nombre de LAURA CRISTINA VALENCIA RESTREPO solicitando se le reconozca personería jurídica para actuar en representación de esta. Ordene.

Santa Marta, 16 de febrero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al informe secretarial que antecede, como quiera que el poder allegado cumple lo establecido en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022 es pertinente reconocerle personería jurídica a la abogada LILIANA ISABEL HERRERA BARRAZA **para actuar en nombre de LAURA CRISTINA VALENCIA RESTREPO, de conformidad al poder arrimado y con las mismas facultades en el conferidas.**

Ahora bien, teniendo en cuenta que en el asunto se encontraba pendiente resolver sobre el reconocimiento como heredera del causante de la señora LAURA CRISTINA VALENCIA RESTREPO, una vez esta constituyó apoderado es pertinente dar trámite a su solicitud.

El revisar las piezas arrimadas se observa que se allego el registro civil de nacimiento de LAURA CRISTINA VALENCIA RESTREPO (visto en la carpeta 13 del expediente digital), al estudiar el mismo se observa que el registro aportado, no tiene la virtualidad de acreditarla como hija del causante, pues no cuenta con el sello que permita certificar el parentesco de esta con el causante de acuerdo al artículo 115 del decreto 1260 de 1970.

Rad. 2022-00071-00

Tipo de proceso: Sucesión

Solicitante: NAYIDIS CASTRILLO SABALLET y otros.

Causante: ARGEL ANTONIO VALENCIA POLO (Q.E.P.D.)

En este orden de ideas es necesario que esta allegue el registro debidamente certificado para acceder a su solicitud de reconocimiento como heredera.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 16 de esta fecha se
notificará el auto anterior.

Santa Marta, 22 de febrero de 2023

Secretaria,



Margarita Lopez Vides



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d519c525815634f3242505e4f795e4f43650bb15cd8d29a49c08c5c6287f80a3**

Documento generado en 21/02/2023 04:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>